

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4045** *SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, calle Rosselló, núm. 515 de Barcelona (Antiga Fàbrica Damm), a las 13:30 horas del día 25 de junio de 2019, en primera convocatoria o, si procede y en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- (1) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados, ambos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, debidamente auditados.

(2) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por los Administradores durante el ejercicio 2018.

Segundo.- (1) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

(2) Examen y aprobación, en su caso, de la dotación de la Reserva de Capitalización con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.- Reección, en su caso, de los siguientes Consejeros por un plazo de tres años: D. Demetrio Carceller Arce, "Disa Financiacion, S.A.U.", "Hardman-Ceres, S.L.", D. August Oetker, D. Ernst Schroder, y "Seegrund, BV".

Cuarto.- Propuesta de reelección, en su caso, del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2019.

Quinto.- Fijación, en su caso, del importe máximo de remuneración previsto en el artículo 217.3 LSC.

Sexto.- Designación, en su caso, de dos interventores para aprobar el acta de la Junta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- (1) Propuesta de supresión, en su caso, del Reglamento de la Junta de Accionistas.

(2) Propuesta de solicitud al consejo de administración para que, en su caso, suprima el reglamento del Consejo de Administración.

Segundo.- Modificación, en su caso, del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Propuesta de aprobación, en su caso, del desarrollo del nuevo

artículo 23.1 (v) de los Estatutos sociales al amparo de la habilitación estatutaria.

Cuarto.- Propuesta de aprobación, en su caso, del desarrollo del nuevo artículo 23.1 (iii), (iv), (v) y (vi) de los Estatutos sociales al amparo de la habilitación estatutaria.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la retribución prevista en el artículo 23.1 (ii) de los Estatutos sociales al amparo de la habilitación estatutaria.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la retribución prevista en el artículo 23.2 de los Estatutos sociales al amparo de la habilitación estatutaria.

Séptimo.- Designación, en su caso, de dos Interventores para aprobar el acta de la Junta.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, tanto respecto de las cuentas individuales como de las consolidadas.

Cualquier accionista dispone del derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como también podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos que el órgano de administración somete a la consideración de la junta de accionistas, así como también podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán solicitar la citada documentación e información relativas a la Junta General personalmente en la sede social, llamando a los teléfonos 93 290 92 00 y 93 290 06 29 o, si lo prefieren, a través de la dirección de correo electrónico [accionista@damm.es](mailto:accionista@damm.es), la cual se encuentra también depositada en la página web de la sociedad: [www.damm.es](http://www.damm.es).

Se recuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, la asistencia a la junta general exige poseer un mínimo de 25.000 acciones. Los accionistas pueden concurrir a la misma personalmente o mediante representación que debe recaer en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley, los estatutos sociales y el reglamento de la junta general.

Los accionistas que deseen hacerse representar en la junta deberán designar un representante mediante la tarjeta de asistencia y representación emitida por la entidad encargada del registro contable de las acciones anotadas en cuenta (GVC Gaesco), mediante la tarjeta disponible en la página web de la Sociedad o por carta, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación a distancia o por cualquier otro medio permitido legalmente, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien confiere la representación.

También se recuerda a los accionistas que, para poder asistir a las juntas de accionistas, es preciso que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al 25 de junio de 2019.

Se prevé que la junta general se celebre en primera convocatoria. Con el objeto de agilizar la identificación de los asistentes a la junta general, se recomienda personarse en el lugar de celebración de la misma con anterioridad a

la hora señalada.

Sociedad Anónima Damm informa a los Sres. accionistas que tratará sus datos personales con la finalidad de (i) posibilitar el ejercicio, por su parte, de los derechos que le corresponden por tal condición, así como (ii) para dar cumplimiento a todas las obligaciones legales –en especial, de índole societaria– que resulten de aplicación; de manera especial para proceder a la celebración y desarrollo de la Junta General objeto de esta convocatoria. La Sociedad llevará a cabo lo anterior como entidad legalmente responsable de su tratamiento y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Salvo obligación legal, dichos datos no se facilitarán a ningún tercero ajeno a la Sociedad.

Sociedad Anónima Damm conservará y tratará los datos personales del accionista durante el tiempo en que mantenga tal condición, y durante los plazos a los que la Sociedad pueda estar legalmente obligada. Tras ello, la Sociedad conservará dichos datos debidamente bloqueados, a disposición de las autoridades y administraciones públicas competentes que los puedan solicitar, para atender posibles reclamaciones y sólo durante los plazos legales de prescripción.

En cualquier momento el accionista o sus representantes legales, en el caso de tratarse de personas jurídicas, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, enviando su solicitud, con copia de su DNI, a Oficina Privacidad, calle Roselló núm. 515, 08025 Barcelona.

Barcelona, 29 de abril de 2019.- El Secretario del Consejo de administración, Ramón Agenjo Bosch.

ID: A190030115-1